

Los autónomos han creado uno de cada diez empleos este año

El colectivo genera 44.858 puestos en un año en el que ha entrado en vigor una ley con más de 20 medidas de apoyo

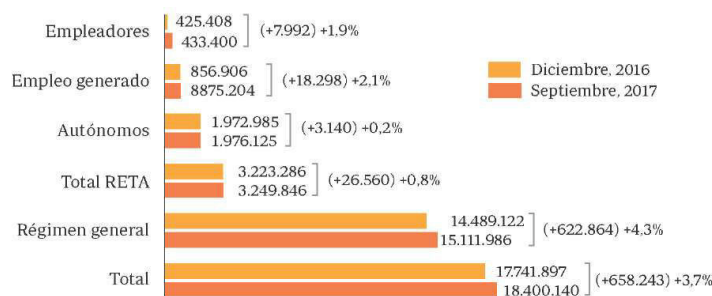
SUSANA ALCELAY
MADRID

La mejora del mercado laboral sigue inmune, por el momento, al conflicto político desatado por el secesionismo en Cataluña. En el tercer trimestre, el número de ocupados superó ligeramente los 19 millones, medio millón más que hace un año, lo que supone un crecimiento cercano al 3%; ningún país europeo ha conseguido crear tanto trabajo en ese periodo. La consecuencia es que tasa de paro se ha quedado en el 16,4%, lo que supone una caída anual de dos puntos y medio.

En esta mejoría del mercado de trabajo han tenido mucho que ver los autónomos. En lo que llevamos de año este colectivo ha generado 44.858 puestos netos, de los que 18.298 se corresponden a empleos asalariados creados por los autónomos y 26.560 a trabajadores por cuenta propia que ha sumado el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), según un informe elaborado por ATA, la mayor asociación de autónomos.

De estos datos, basados en estadísticas del Ministerio de Empleo, se deduce que en los nueve primeros meses los trabajadores por cuenta propia han generado una media de 166 empleos netos cada día. Este informe no tiene en cuenta el empleo

Empleo generado por los trabajadores por cuenta ajena



Número de autónomos



Fuente: ATA (Federación nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos)

ABC

que han creado los autónomos societarios.

De los resultados de la organización que dirige Lorenzo Amor se desprende que el número de trabajadores por cuenta ajena contratados por un autónomo persona física ha aumentado este año en 18.298 personas, hasta situar la cifra total en 875.204 personas, lo que supone un crecimiento del 2,1%.

Así, durante 2017 en el conjunto de España se generaron 658.243 nuevos puestos de trabajo, de los cuales 44.858 son responsables el colectivo de autónomos. Prácticamente uno de cada diez nuevos empleos de este año está bajo el paraguas de los autónomos.

De los 3.249.846 autónomos dados de alta a cierre de septiembre de 2017,

Más de diez medidas En enero entran en vigor diez nuevas medidas, entre ellas la ampliación de la tarifa plana a 12 meses

cuatro de cada diez, (1.273.721 personas) están constituidos o pertenecen a algún tipo de forma societaria y el 60,8% (1.976.125) son autónomos persona física. Estos últimos han crecido este año en 3.140 personas, una cifra muy inferior al crecimiento de los autónomos societarios, que lo hicieron en 23.420 personas (1,9%).

Los buenos resultados de empleo de los autónomos llegan en un año en el

que se ha aprobado una nueva Ley con cerca de 20 medidas de apoyo al colectivo. La norma que fue pactada entre el PP y Ciudadanos entró en vigor este mismo mes, aunque el grueso de las medidas no lo harán hasta enero. De momento, y como ya informó ABC, los autónomos que lo deseen ya pueden comenzar a cobrar el cien por cien de la pensión y seguir trabajando si tienen al menos un empleado a su cargo. También se reconoce ya el accidente «in itinere» (ida y vuelta al trabajo).

Respaldo legislativo

En 2018 serán diez las medidas que comienzan a aplicarse, entre ellas la ampliación de la tarifa plana de 50 euros, que pasa de seis meses a doce para nuevos trabajadores o para aquellos que no lo fueron en los dos últimos años. La norma establece también que el trabajador podrá reemprender su actividad con una tarifa plana tras dos años de haber interrumpido el trabajo. Ahora es necesario esperar cinco años. Además, los autónomos podrán cambiar hasta cuatro veces en el mismo año su base de cotización en función de sus ingresos y darse tres veces de alta y baja en el año.

La norma reduce al 10% los recargos por retraso en los pagos a la Seguridad Social y pone en marcha una deducción del 30% en los gastos de suministro, como agua, luz y teléfono, siempre que se trabaje desde casa. Habrá también una deducción de 26,67 euros diarios en el IRPF por gasto en comida cuando afecta a la actividad en España. En el extranjero esta cantidad sube hasta 48 euros. La ley extiende además las bonificaciones del cien por cien de la base de cotización durante las bajas de maternidad, paternidad, adopción, acogida y riesgo en el embarazo o lactancia, sin que haya que sustituirlo por otro trabajador.

La Ley en vigor obliga también a devolver de oficio el exceso de cotización de las personas con pluriactividad sin que sea el contribuyente el que debe solicitar la devolución como ocurre en la actualidad.